Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 29 MAR 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 70/2019, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED EN LAS NUEVAS OFICINAS DE SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna Nº 422/2019 Letra: T.C.P. – IT (v. f. 1), informó las cantidades de materiales y herramientas necesarias para realizar la instalación de una red de cableado estructurado categoría 6 para las nuevas oficinas dentro de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas.

Que a foja 1 vuelta, ha tomado intervención el Presidente, Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando lo solicitado.

Que la Dirección de Administración informó, a foja 1 vuelta, el valor de los insumos, según la estimación de mercado llevada a cabo por el Área de Contrataciones, ascendiendo a la suma total estimada de $ 78.490 (setenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 50/2019, obrante a foja 5.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

131 -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de materiales y herramientas para realizar la instalación de una red de cableado en las nuevas oficinas de Secretaría Contable, conforme Nota Interna Nº 422/2019 Letra: T.C.P – IT, por la suma total estimada de $ 78.490 (setenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial Nº 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.300, 2.9.600 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 131 - **/2019.**

TCP
Confeccionó
DH
Controló
CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia